

**16186** *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un colector solar plano, modelo Struzzi/ST 40/400, fabricado por Solar Isi System, SA VE. TIC. LTD STI.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Struzzi Trading, S. L., con domicilio social en Área Industrial de Vicolozano, P-34, 05194 Vicolozano (Ávila), para la renovación de vigencia de la certificación de un colector solar plano, fabricado por Solar Isi System, SA VE. TIC. Ltd. STI, en su instalación industrial ubicada en Turquía.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden ITC/71/2007 de 22 de enero sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación NPS-25608, y con fecha de caducidad el día 11 de septiembre de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Solar Isi System, SA VE. TIC. Ltd. STI.  
Nombre comercial (marca/modelo): Struzzi/ST 40/400.  
Tipo de captador: Plano.

**Dimensiones:**

Longitud: 2040 mm. Área de apertura: 2,27 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1200 mm. Área de absorbedor: 2,32 m<sup>2</sup>.  
Altura: 100 mm. Área total: 2,45 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 41 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.  
Presión de funcionamiento máximo.: 912 Pa.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

$\eta_0$	0,807	
$a_1$	5,7	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,016	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en °K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	598,63	1.147,48	1.696,32
30	311,14	859,99	1.408,83
50	0	544,26	1.093,11

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 155,57 °C.

Madrid, 11 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**16187** *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador de tubos de vacío, modelo Roth/R1, fabricado por ESE European Solar Engineering.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Roth Industrias Plásticas, S.A. con domicilio social en Pol. Industrial Montes de Cierzo, Ctra. Nal. 232, km 86, 31500 Tudela (Navarra), para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por ESE European Solar Engineering, en su instalación industrial ubicada en Bélgica.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave 2006-43-en.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad B.Q.A. confirma que ESE European Solar Engineering cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-25708, y con fecha de caducidad el día 15 de septiembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: ESE European Solar Engineering.  
Nombre comercial (marca/modelo): Roth/R1.  
Tipo de captador: tubos de vacío.  
Año de producción: 2006.

**Dimensiones:**

Longitud: 1610 mm. Área de apertura: 1,090 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 830 mm. Área de absorbedor: 0,360 m<sup>2</sup> área proyectada.  
Altura: 140 mm. Área total: 1,336 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 22,5 kg.  
Presión de funcionamiento Máx.: 3000 KPa.

**Resultados de ensayo:**

$\eta_0$	1,80	
$a_1$	2,298	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0114	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	261	465	669
30	238	442	646
50	212	416	620

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 244 °C

Madrid, 15 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**16188** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Gama Tisun FA (con superficie mayor de 4 m<sup>2</sup>), fabricado por Tisun-Teufel Schwartz GMBH.*

El captador solar plano Tisun FA 2/2 fabricado por Tisun-Teufel Schwartz GmbH fue certificado por Resolución de fecha 25 de marzo de 2008 con la contraseña de certificación NPS-11808.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Tisun-Teufel Schwartz GmbH, con domicilio social en c/ Miseses, n.º 5, 28220 Majadahonda, Madrid, para la extensión de la certificación con contraseña NPS-11808 a todos los modelos de la serie FA de área superior a 4 m<sup>2</sup>.

Resultando que según los puntos 3 y 4 del Apéndice de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares para los captadores muy grandes (área superior a 4 m<sup>2</sup>) y los construidos a medida (empotrados, integrados en el tejado que no comprenden módulos realizados en fábrica y sean montados directamente en el lugar de instalación) se deberá presentar el ensayo de un módulo con la misma estructura que el captador instalado con una superficie total de al menos 2 m<sup>2</sup>.

Considerando lo anteriormente expuesto, la serie de captadores de la gama Tisun FA, debido a sus especiales características de montaje, pueden ser certificados en base al ensayo n.º 71-07Q emitido por el Institut für Solarenergieforschung GmbH, con una única contraseña de certificación para toda la serie independientemente de su superficie.

Por todo lo esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden ha resuelto certificar los captadores de la citada gama con la contraseña de certificación NPS-11808, y con fecha de caducidad el día 25 de marzo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Identificación

Fabricante: Tisun-Teufel Schwartz GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Gama Tisun FA (con superficie mayor de 4 m<sup>2</sup>).

Tipo de captador: plano.

#### Características

Colector para integración en tejado FA 1:

Tipo	Superficie bruta	Superficie de apertura	Superficie de absorción	Dim. ext. (Al x An)	Peso
FA 1/5	5,37 m <sup>2</sup>	4,57 m <sup>2</sup>	4,66 m <sup>2</sup>	1,07 x 5,01 m	122 kg
FA 1/6	6,43 m <sup>2</sup>	5,49 m <sup>2</sup>	5,59 m <sup>2</sup>	1,07 x 6,00 m	147 kg

Colector para integración en tejado FA 1,5:

Tipo	Superficie bruta	Superficie de apertura	Superficie de absorción	Dim. ext. (Al x An)	Peso
FA 1,5/3	4,56 m <sup>2</sup>	4,01 m <sup>2</sup>	4,09 m <sup>2</sup>	1,51 x 3,02 m	106 kg
FA 1,5/4	6,04 m <sup>2</sup>	5,33 m <sup>2</sup>	5,45 m <sup>2</sup>	1,51 x 4,01 m	140 kg
FA 1,5/5	7,58 m <sup>2</sup>	6,67 m <sup>2</sup>	6,81 m <sup>2</sup>	1,51 x 5,01 m	176 kg
FA 1,5/6	9,04 m <sup>2</sup>	8,01 m <sup>2</sup>	8,17 m <sup>2</sup>	1,51 x 6,00 m	210 kg

Colector para integración en tejado FA 2:

Tipo	Superficie bruta	Superficie de apertura	Superficie de absorción	Dim. ext. (Al x An)	Peso
FA 2/3	6,10 m <sup>2</sup>	3,62 m <sup>2</sup>	5,56 m <sup>2</sup>	2,01 x 3,02 m	140 kg
FA 2/4	8,10 m <sup>2</sup>	7,24 m <sup>2</sup>	7,24 m <sup>2</sup>	2,01 x 4,01 m	186 kg
FA 2/5	10,10 m <sup>2</sup>	9,10 m <sup>2</sup>	9,26 m <sup>2</sup>	2,01 x 5,01 m	232 kg
FA 2/6	12,10 m <sup>2</sup>	10,86 m <sup>2</sup>	11,11 m <sup>2</sup>	2,01 x 6,00 m	278 kg

Colector para instalación independiente o sobre tejado:

Tipo	Superficie bruta	Superficie de apertura	Superficie de absorción	Dim. ext. (Al x An)	Peso
FA 3/2	6,10 m <sup>2</sup>	5,52 m <sup>2</sup>	5,66 m <sup>2</sup>	3,01 x 2,02 m	140 kg
FA 3/3	9,10 m <sup>2</sup>	8,29 m <sup>2</sup>	8,50 m <sup>2</sup>	3,01 x 3,02 m	209 kg
FA 3/4	12,10 m <sup>2</sup>	11,10 m <sup>2</sup>	11,33 m <sup>2</sup>	3,01 x 4,01 m	278 kg
FA 3/5	15,10 m <sup>2</sup>	13,82 m <sup>2</sup>	14,16 m <sup>2</sup>	3,01 x 5,01 m	345 kg
FA 3/6	18,10 m <sup>2</sup>	16,58 m <sup>2</sup>	16,99 m <sup>2</sup>	3,01 x 6,00 m	414 kg

Resultados de ensayo para el modelo FA 2/2 de la serie

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,754	
$a_1$	3,730	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0106	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	720	1.331	1.941
30	498	1.109	1.719
50	231	841	1.452

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 195 °C.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**16189** *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Paradigma CPC 14 Star Azzurro Inox, fabricado por Paradigma Energie-und Umwelttechnik, GmbH & Co. Kg.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Paradigma, S. R. L., con domicilio social en vía C. Maffei, número 3, 38089 Darzo-Trento, Italia, para la certificación de un captador solar de tubos de vacío, fabricado por Paradigma Energie-und Umwelttechnik, GmbH & Co. Kg.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für thermodynamik und Wärmetechnik, con clave número 06 COL 456.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Kiwa Gastec Italia, S. p. A., confirma que Paradigma cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de